

74

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Juan Bautista Gómez Pérez
Demandado	Sandra Viviana Vélez Morales
Radicado	05001 40 03 028 2018 01044 00
Instancia	Primera
Providencia	Autoriza nueva dirección. Requiere a la parte demandante.

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora mediante memorial obrante a folio 70 del C. 1, se autoriza como nueva dirección para efectos de notificación de la ejecutada DORA ELEY AGUDELO MEDINA la Carrera 50 Nro. 44 – 27 Oficina de Talento Humano de Metrosalud, Edificio El Sacatín de Medellín.

De otro lado, se allega la constancia de citación para la notificación personal enviada vía correo electrónico, a la ejecutada DORA ELEY AGUDELO MEDINA, (fls. 71 a 73), previo a ser tenida en cuenta la misma se requiere a la apoderada de la parte ejecutante, para que allegue acuse de recibido de la notificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 291 del C.G.P.

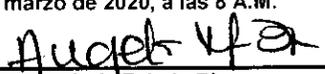
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO**  
**JUEZ**

10.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 41 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 de marzo de 2020, a las 8 A.M.

  
 Angélica María Zabala Rivera  
 La Secretaria